

El Gobierno del Estado de Durango a través de la Secretaría de Educación (SEED), el Sistema Estatal de Telesecundaria y el Sindicato Estatal del Magisterio al Servicio de Telesecundaria, CONVOCAN al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del SETEL a participar en el proceso de **Evaluación del Programa de Carrera Administrativa**, correspondiente al periodo 2019-2020 de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Podrán solicitar su preinscripción para la Incorporación en el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera Administrativa del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, los trabajadores que cuenten con nombramiento de base tipo 10 (alta definitiva), con un mínimo de 3 años de servicio ininterrumpidos al 1º de septiembre de 2019.

SEGUNDA.- Para promoción podrán participar los trabajadores que acrediten 3 años de permanencia en el Nivel N1 Y N2 y 2 años en el Nivel N3 y N4 al 1º de septiembre de 2019.

TERCERA.- Los trabajadores interesados en inscribirse deberán requisitar a través de la plataforma establecida en la página electrónica <https://www.telesecundaria.gob.mx> la Cédula de inscripción Digital para Incorporación y/o Promoción en el periodo comprendido del 17 al 30 de septiembre de 2020.

CUARTA.- La Cédula de inscripción será acompañada de la siguiente documentación:

De los trabajadores que se inscriban por primera vez, la Comisión Mixta Paritaria de Carrera Administrativa SETEL - SEMST solicitará al Depto. de Recursos Humanos del SETEL lo siguiente:

- Constancia de antigüedad en el servicio por el Departamento de Recursos Humanos del SETEL.
- Copia fotostática de los documentos comprobatorios del grado máximo de estudios.
- Copia fotostática del último talón de pago.

Para el caso de los trabajadores que se reinscriban, se deberá requisitar la cédula correspondiente y anexar de manera digital

- Copia fotostática del último talón de pago.
- y, en caso de existir modificación en la situación del trabajador, como cambio de adscripción, cambio de categoría, incremento en el grado máximo de estudios, cambio de funciones o cualquier otra condición similar, la documentación actualizada correspondiente.

**** Es responsabilidad del participante mantener actualizado su expediente en el Depto. de recursos Humanos.**

QUINTA.- La preinscripción será para considerar las incorporaciones al Nivel "N1" en el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera Administrativa y las promociones a los Niveles N2, N3, N4 y N5, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Carrera Administrativa para los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del SETEL

SEXTA.- Conforme a los lineamientos vigentes solamente se procesarán para inscripción las solicitudes de los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

SÉPTIMA.- Las evaluaciones se realizarán en formato digital a través de correo electrónico, conforme al procedimiento establecido por la Comisión Estatal Mixta Paritaria de Carrera Administrativa SETEL - SEMST, el cual se dará a conocer oportunamente a través de la plataforma, la fecha límite para recibir las evaluaciones de los trabajadores que cumplan los requisitos será el 6 de octubre de 2020.

OCTAVA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Estatal Mixta Paritaria de Carrera Administrativa SETEL - SEMST, de conformidad con los Lineamientos vigentes.

NOVENA.- El proceso de dictaminación que se efectúe, será de acuerdo con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Carrera Administrativa para los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del SETEL.

Los Lineamientos Generales de Carrera Administrativa para los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación, se orienta bajo los principios de legalidad, honradez, vocación de servicio, eficiencia y eficacia, a fin de profesionalizar la prestación de los servicios educativos en el Estado de Durango.

TRANSITORIOS:

En la presente etapa de evaluación, en los factores de Antigüedad, Preparación Académica y Desempeño Laboral habrá de considerarse el puntaje específico, indicado en los Lineamientos vigentes y respecto a la Acreditación de Cursos de Capacitación y Actualización Profesional, se impartirán cursos de Capacitación y Actualización conforme a lo que determinen las autoridades oficiales y sindicales. Estos cursos serán considerados para la incorporación o promoción en los niveles de Carrera Administrativa mediante constancia de acreditación, conforme a lo dispuesto por la Comisión Mixta Paritaria de Carrera Administrativa SETEL - SEMST, con base en los lineamientos vigentes.

A T E N D I E N D O

Victoria de Durango, Dgo., a 1 de septiembre de 2020

SETEL DURANGO

